

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 108 - Sesión
7 de octubre de 2015

En Montevideo, el siete de octubre de dos mil quince, siendo la hora trece y veinte minutos, celebra su centésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Contador ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) Hugo DE LOS CAMPOS, Economista Adriana VERNENGO y Doctor (Odontólogo) Álvaro RODA.

En uso de licencia extraordinaria, el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. IV Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 107. Res. N° 624/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 107 correspondiente a la sesión de fecha 30.9.2015.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INVITACIÓN A SEMINARIO “LA IMPORTANCIA DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN EL ESTADO” A REALIZARSE EL 15.10.2015 EN ANTESALA CÁMARA DE REPRESENTANTES. Res. N° 625/2015. (P)

Visto: La invitación cursada por BPS al seminario “La importancia de la Representación Social en el Estado” que se realizará el día 15.10.2015 en la Antesala de la Cámara de Representantes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LXVII PLENARIO DE LA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. NEUQUÉN 11 A 13.11.2015. Res. N° 626/2015. (P)

Visto: La invitación cursada por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, para participar en el 67° Plenario de esa Coordinadora, a realizarse en la ciudad de Neuquén, Argentina, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la participación en el 67° Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.
2. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO asimismo propone considerar la posibilidad de organizar una jornada de presentación e intercambio de los diferentes sistemas de seguridad social, donde se destaquen las principales características de cada uno. Se acuerda seguir trabajando en el tema.

INFORME DELEGADO ANTE FONDO DE SOLIDARIDAD ING. WALTER MUINELO. Res. N° 627/2015. (P)

Visto: el informe presentado por el delegado del Instituto ante el Fondo de Solidaridad Ing. Walter Muinelo, que se transcribe a continuación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

“Montevideo, 6 de octubre de 2015.

Señor Presidente de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
Cr. Álvaro Correa.
Presente.

Tal cual me fue solicitado en la reunión del suscrito con la Mesa de Directorio de esa Institución efectuada en el día de ayer, procedo a informar en forma resumida de los últimos hechos relativos a gestiones que me fueron encomendadas con respecto al Fondo de Solidaridad.

En fecha jueves 17.09.2015 quien suscribe fue informado telefónicamente del mandato del Directorio de la CJPPU para que propiciara una reunión de la Comisión Honoraria del Fondo de Solidaridad a efectos de pedir informes y formular propuestas con respecto a la inclusión de normas presupuestales relativas al mismo. A través de la

Gerencia General del Fondo se me comunica que la reunión ordinaria de la Comisión Honoraria estaba fijada para el jueves próximo 24.09.2015 por lo cual no era necesario fijar una reunión extraordinaria con el fin encomendado. Así se lo comuniqué al Cr. Correa y acordamos una reunión con la Mesa de Directorio para el lunes 21.09.2015. En el transcurso de la misma se me entrega el referido mandato, se me informa de la concurrencia de una delegación del Directorio de la CJPPU a la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados realizada el viernes 18.09.2015 y también se me entrega un ejemplar de la exposición de motivos y el proyecto de modificaciones de dos incisos del art. 699 del Proyecto de Presupuesto presentados ante aquella Comisión. Todo ello en medio de un intercambio de opiniones destinado a orientar los planteos que debería efectuar en la próxima reunión de la Comisión Honoraria del Fondo.

El jueves 24 se realizó la reunión y uno de los puntos del orden del día era: “4. Cambios al proyecto de modificación al FDS presentados por la CJPPU”. El material para el tratamiento de ese punto estaba formado por fotocopias de la solicitud del Directorio de la CJPPU para ser recibido por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, la exposición de motivos y los textos propuestos para sustituir los incisos cuarto y sexto del artículo 699. Ante mi pregunta de la forma en que había llegado ese material al Fondo, el Gerente General respondió que les había sido remitido por la Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía.

Fue entonces que manifesté que desde mi integración a la Comisión Honoraria del Fondo, marzo del 2013, nunca habían sido puestas a consideración de la misma propuestas de modificaciones como las que ahora surgían como normas presupuestales y que el tema nunca había estado en la agenda de la Comisión. Es más, en la última reunión de esta Comisión efectuada el 24.08.2015 no hubo ninguna información al respecto y quien habla, integrante de la Comisión Honoraria, se enteró por la prensa en fecha 01.09.2015 de las sustanciales modificaciones al Fondo incluidas en el proyecto presupuestal.

Los delegados de la Agrupación Universitaria del Uruguay, del Banco de la República, de la Universidad Tecnológica y de la Caja Notarial se expresaron en el mismo sentido que lo afirmado por el delegado de la Caja Profesional. El delegado de la Universidad de la República, quien es el Secretario de la Comisión, manifestó que estaba enterado de alguna de las propuestas que habían sido manejadas en diversas ocasiones y que él había dado su opinión en asuntos referentes a su representada, pero no estaba enterado de la forma que se adoptaría para implementarlas y tampoco del contenido de los artículos a incluir como normas presupuestales. El delegado de ANEP hace muchos años que no concurre a las reuniones de la Comisión. En resumen, cinco integrantes de la Comisión ignoraban totalmente la intención de promover estas modificaciones al Fondo y uno tenía información parcial.

El Presidente de la Comisión Honoraria expresó que esas normas presupuestales habían sido confeccionadas exclusivamente por el Poder Ejecutivo

atendiendo algunas sugerencias por él realizadas en las reuniones periódicas con autoridades del Ministerio de Educación y Cultura en las cuales informa sobre la marcha del Fondo. Recuerda que él preside la Comisión como delegado de dicho Ministerio y, en consecuencia del Poder Ejecutivo, y que se le pidió absoluta reserva respecto al trabajo sobre el tema. Por esa causa manifestó que nunca lo puso a consideración de la Comisión. Finalmente expresó que no tuvo intervención en la confección de los artículos correspondientes en el proyecto presupuestal, que los mismos fueron redactados por el Poder Ejecutivo y reivindica su modo de actuar pues es el representante de dicho Poder en la Comisión debiendo acatar la solicitud de reserva que se le exigió.

El delegado de la Caja Profesional procedió a dar lectura a las interrogantes y a las propuestas contenidas en el mandato recibido del Directorio para que constaran en actas. El Presidente y el Gerente General me expresaron la conveniencia de responderlas posteriormente por escrito lo cual acepté. En cuanto a las propuestas de modificación del artículo 699 planteadas por la Caja, se requirió la presencia de la Asesora Jurídica del Fondo quien ya vino con un pre-informe al respecto. Se planteó un intercambio de opiniones sobre esos puntos (v.g.: profesionales en ejercicio y no ejercicio, indivisibilidad, certificado de estar al día). Quiero resaltar en este caso concreto el apoyo recibido a los planteos de este delegado por parte de la delegada de la Caja Notarial quien incluso propuso modificaciones y ajustes a los textos que quedaron a estudio de la Asesora Jurídica.

El jueves 08.10.2015 recibí por mail las respuestas a las interrogantes planteadas firmada por el Presidente de la Comisión y el documento de la Asesoría Jurídica del Fondo referido a las modificaciones propuestas por la Caja. Ambos documentos los envié al Cr. Correa y fueron tenidos a la vista en la reunión mantenida por el suscrito con la Mesa de Directorio el lunes 05.10.2015.

Finalmente pongo en vuestro conocimiento que el Presidente del Fondo me expresó personalmente su voluntad de acordar un trabajo conjunto con la Caja, al nivel que se estime conveniente, para llegar a los textos de las modificaciones que sean satisfactorios para ambas partes.

Saluda atte.,

Ing. Walter Muinelo.”

MSP. JORNADA DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL. Res. N° 628/2015. (P)

Visto: La invitación remitida por el Ministerio de Salud Pública, a la jornada en conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental que se desarrollará el día 9 de octubre en el salón de actos de dicho organismo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONVENIOS CON LA CAJA. Res. N° 629/2015. (P)

El Sr. Director Dr. RODA plantea que recibió correo electrónico de la Caja con el boletín informativo correspondiente al mes de octubre, donde se publicitaba un servicio de acupuntura. Consulta sobre la aprobación de publicidades de ese tipo.

El Sr. Gerente General informa que el contenido del boletín informativo fue aprobado en sesión de Directorio.

Se produce un intercambio de ideas entre los Sres. Directores acerca de los convenios de la Caja con diferentes empresas e instituciones, luego del cual se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No realizar ni mantener Convenios con empresa o instituciones que brinden servicios profesionales.

REUNIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS A LA CAJA. (P)

El Sr. PRESIDENTE informa que en el día de la fecha, se llevó a cabo reunión bipartita con la Asociación de Funcionarios a la Caja.

Siendo las quince horas y cinco minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, retirándose de Sala el personal del Departamento de Secretaría.

Finalizada la misma a la hora dieciséis y veinte minutos, ingresa a Sala el personal de Secretaría, el Sr. Presidente comunica que no se han adoptado resoluciones.

FONDO DE SOLIDARIDAD. CESIÓN DE CRÉDITO. Res. N° 630/2015. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría informa, que en el día de la fecha se recibió notificación del Fondo de Solidaridad respecto de la Cesión de Crédito otorgada entre dicha Institución y el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

4) GERENCIA GENERAL

ART. 15 LEY 17.738 – “DISTRIBUCIÓN DE CARGOS Y RETRIBUCIONES” Res. N° 631/2015. (P)

Visto: Que el pasado 1° de octubre se cumplieron dos años de la asunción de este Directorio.

Considerando: Que de acuerdo al art. 15 de la ley 17.738, cumplidos los dos años los cargos de Presidente y Vicepresidente rotarán entre ellos, salvo expresa resolución que los mantenga en los cargos.

2. Que no se ha adoptado resolución al respecto.

Atento: a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley N° 17.738.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Estese a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 17.738.

2. Mantener a los Sres. Directores Arq. Carmen Brusco e Ing. Luis Altezor en sus cargos de Secretaria y Tesorero respectivamente.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

Se retira de Sala la Sra. Directora Arq. Carmen Brusco.

LLAMADO 7/2015. READECUACIÓN DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS. Rep. 391/2015. Res. 638/2015. (P)

Visto: 1. El Llamado abierto N° 07/2015 realizado el 18/06/2015 para la readecuación del centro de procesamiento de datos.

Considerando: 1. Que con fecha 17/07/2015 se procedió al Acto de Apertura (fs. 36) de las ofertas presentadas por la empresa que se incorporaron a las presentes actuaciones según se detalla:

ARNALDO CASTRO S.A fs. 37 a 308

2. Que se elaboró cuadro comparativo de ofertas (fs. 309).

3. Que la mencionada empresa evacuó las consultas realizadas por el Departamento de Producción y Soporte Técnico.

4. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico con fecha 18/9/15 elaboró informe técnico a fs. 319-320.

Atento: A lo que surge de obrados y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones a fs. 325.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Arnaldo C. Castro S.A los siguientes trabajos para la readecuación del CPD:

a. Arquitectura

- i. Cerramientos y retirada de estanterías de madera
- ii. Lámina seguridad vidrio C
- iii. Chequeo existencia de humedades y/o filtraciones en cielo raso
- iv. Acondicionamiento de piso técnico y limpieza
- v. Limpieza post obra

b. Eléctrica:

- i. Nuevo tablero general de TI con cargas balanceadas

- ii. Líneas de alimentación de equipos interiores de AA
- iii. Asegurar selectividad de interruptores
- iv. Cableado de potencia para distribución y canalizaciones bajo piso técnico
- v. Barra de tierra y aterramiento
- vi. Mallas de tierra
- vii. Eliminar tomas innecesarios y acondicionamiento de instalación precaria
- viii. Tableros independientes de distribución 2 N
- ix. 8 Rack PDUs (AP9565)
- x. Acondicionamiento de cableado trasero de los racks
- xi. 60 Power Cables
- xii. Cableado de potencia para UPS (entrada, salida, bypass)
- xiii. 8 Luminarias de LED (plafón 60x60)
- xiv. Multímetro PowerLogic para tablero general
- xv. Barras pasivas

c. Refrigeración:

- i. Bandejas para desagües de aire acondicionado
- ii. Chequeo sellos de cañerías de desagüe y sensor de fuga de líquidos
- iii. Canalización en cañería de cables de energía en patio interior
- iv. Identificación de cañerías cada 5m y unidades exteriores
- v. Blanking panels (AR8136BLK) (pack 10)

d. Monitoreo y seguridad:

- i. Sistema de automatismo para equipos de AA
- ii. Alarmas sobre disparo de protecciones (aire y UPS)
- iii. Sistema de monitoreo ambiental incluye Netbotz 450 + 3 sensores TH + Netbotz 150 + 3rd party cable + configuración power chute en UPS APC

e. Proyecto Ejecutivo

Por un monto total de US\$ 61.741,61 (dólares americanos sesenta y un mil setecientos cuarenta y uno con 61/100) IVA incluido.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO 14/2015. HARDWARE Y SOFTWARE. Rep. 393/2015. Res. 639/2015. (P)

Visto: El Llamado 14/2015 realizado a los efectos de adquirir los productos de hardware, software y servicios para implementación del Plan de Continuidad de Servicios previstos para el presente ejercicio, de acuerdo con lo informado por el Departamento Producción y Soporte Técnico (fs 1 a 2).

Considerando: 1. Que se realizaron publicaciones de rigor en el diario “El País”, revistas especializadas y en la página web de la Institución.

2. Que con fecha 26/08/15 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- A. CASTRO S.A. fs.23 a 54
- INFOTECH LTDA. fs.55 a 74

Atento: 1. Al informe técnico elaborado por el Departamento de Producción y Soporte Técnico que figura a fs. 76-77.

2. A que la empresa A. Castro S.A. respondió a las consultas planteadas por el Departamento de PyST. a fjs. 78 a 81.

3. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 28/09/15 agregada a fs 83 y 84.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa ARNALDO CASTRO S.A la adquisición de 1 servidor Sparc T4-1 con procesador 8 cores 8threads por core, 128 GB de memoria, disco de 4x600 GB 1000rpm 2.5 inch SAS-2 HDD, software Solaris 11, rackeable, incluyendo instalación, garantía 3 años on site y un año de soporte on site por un monto total de U\$\$ 37.820,00 (Dólares americanos treinta y siete mil ochocientos veinte) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. la adquisición de 1 software Arc Serve Backup r16.5 Client Agent for UNIX por un monto total de U\$\$ 372,10 (dólares americanos trescientos setenta y dos con 10/100) IVA incluido.

3. Adjudicar a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. la adquisición de un licenciamiento Solaris Legacy Zones con un año de soporte por un monto total de hasta U\$\$ 2.440,00 (dólares americanos dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

4. Adjudicar a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. la adquisición del servicio de configuración e instalación de la infraestructura mencionada, como así también del asesoramiento e implementación de la estrategia de contingencia por un total de U\$\$ 2.440 (Dólares americanos dos mil cuatrocientos cuarenta) IVA incluido.

5. Adjudicar a la empresa ARNALDO CASTRO S.A. la venta del servidor SUN FIRE V240 por un total de U\$\$ 1.220,00 (Dólares americanos un mil doscientos veinte) IVA incluido.

6. Adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA. la adquisición de un equipamiento de red FortiWifi 90D por un monto total de U\$\$ 1.975,18 (Dólares americanos un mil novecientos setenta y cinco con 18/100) IVA incluido.

7. Adjudicar a la empresa INFOTECH LTDA. la adquisición del servicio de instalación y configuración del equipo Fortinet por un monto total de \$ 3.660 (pesos uruguayos tres mil seiscientos sesenta) IVA incluido.

8. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para dar conformidad a la presente resolución.

Ingresar a Sala la Sra. Directora Arq. Brusco.

EXTENSIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICO MÓVIL
UCM. Rep. 392/2015. Res. 640/2015. (P)

Visto: Que con fecha 04.10.2015 vence el contrato con la empresa UCM correspondiente al servicio de cobertura de emergencia y urgencia médico móvil para pasivos, empleados y familiares de empleados.

Considerando: Que no existen observaciones no subsanables a la prestación del servicio mencionado en el visto, no obstante resulta necesario rever la contratación actual.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Extender a partir del 5 de octubre de 2015 el servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica móvil para pasivos, empleados y familiares con la empresa UCM (Perses S.A), manteniéndose el alcance del servicio por 45 días.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de acuerdo con la presente resolución.

Asimismo atento al intercambio de ideas vertidas en Sala, se resuelve incluir en el orden del día de la próxima sesión de Directorio el tema Cobertura de emergencia médica brindada por la Caja.

7) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

INFORME SOBRE LEY 19.090. PRINCIPALES MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Rep. 395/2015. Res. 642/2015. (P)

El Sr. Director Dr. DE LOS CAMPOS, plantea que con respecto a la ley 19.090 y las modificaciones introducidas al Código General del Proceso en especial en lo que respecta al embargo de cuentas bancarias, se debe trabajar sobre el nivel de intensidad que se la dará a dicho mecanismo. Propone realizar una reunión con el Dr. Nicolliello, el Cr. Sánchez, el Sr. Rafaniello y la Cra. García a efectos de trabajar sobre el tema.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se adopta la siguiente resolución:

Visto y considerandos: Las modificaciones introducidas al CGP por la ley 19.090 del 17 de junio de 2013.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Proceder a solicitar en todos los casos cuyo estadio procesal lo habilite, el embargo de cuentas bancarias de los deudores.
2. Encomendar a los servicios, la elaboración de un plan para la implementación gradual de la presente resolución.

8) ASUNTOS VARIOS

RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS. Rep. 383/2015. Res. 644/2015. (P)

Visto: 1. Que las leyes vigentes consagran el secreto médico, como forma de preservar al paciente del conocimiento público sobre su estado de salud.
2. Que en cuanto a las situaciones en las cuales se deban otorgar prestaciones que tengan como base la salud del peticionante, resulta procedente que los interesados puedan relevar del secreto médico a los profesionales actuantes en cuanto los derechos de la seguridad social dependen en todo o en parte de los aspectos médicos.
3. Que de toda forma, cuando el interesado preste su consentimiento, los datos médicos se elevarán en un reservado, fuera del expediente principal, directamente a la Secretaría del Directorio a la orden de este o de la Comisión de Prestaciones que podrán solicitarlo a fines del juzgamiento del derecho del peticionante.

Se resuelve (Mayoría 6 votos afirmativos, 1 negativo): 1. Que en todas las solicitudes a las que se refieren en los vistos y considerandos, se informe al titular de su derecho a prestar consentimiento al levantamiento del secreto médico, con las modalidades que se expresan en esta resolución.
2. Pase a sus efectos a Gerencia de División Afiliados.

El Sr. Director Ing. Altezor deja constancia de su voto negativo y plantea que comparte el proyecto de resolución propuesto por Asesoría Jurídica.

PLAN DE ACCIÓN “TU CAJA RESPONDE”. Rep. 397/2015. Res. 645/2015. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

INFORME DEL DR. MARIO GARMENDIA SOBRE PASANTÍAS. Res. 646/2015. (P)

Visto: el informe realizado por el Dr. Mario Garmendia referente a “convenios de pasantías” con Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos se levanta la sesión.

/ds.